



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2007-200



RENÁN CALDERÓN VILLACÍS
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Luis Ponce Palacios, abogado patrocinador de TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social de la referida compañía; para este efecto acompaña los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 9 de agosto de 2006, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa;

QUE las juntas generales universal y extraordinaria de accionistas de TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesiones del 26 de junio y 3 de agosto del 2006; y, 9 de marzo del 2007, resolvieron aumentar el capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía;

QUE la Subdirección Legal de la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo del 2006; y, ratificada con resolución No. ADM-2007-7917 de 1 de marzo del 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento del capital suscrito y pagado de TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de TREINTA MIL CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América, (US\$ 30.100,00) con lo cual el capital queda elevado a SESENTA Y CINCO MIL CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América, (US\$ 65.100,00), dividido en seis mil quinientas diez acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 10,00) cada una; y, b) la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 9 de agosto del 2006, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social, otorgada el 9 de agosto del 2006, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

20 JUN. 2007

Oswaldo Mejía Espinosa

SECRETARÍA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Resolución No. SBS-INSP-2007-200

Página Dos



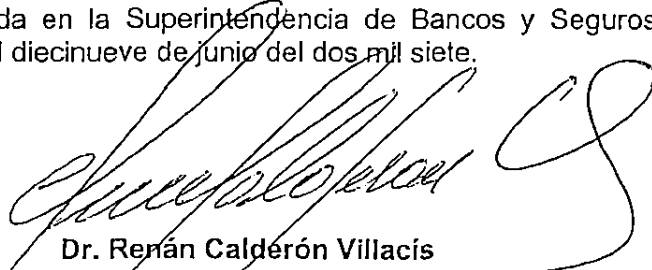
ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **TOPRES GUARÍN ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, otorgada el 11 de diciembre del 2000, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar su capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 9 de agosto de 2006, y siente las razones correspondientes.

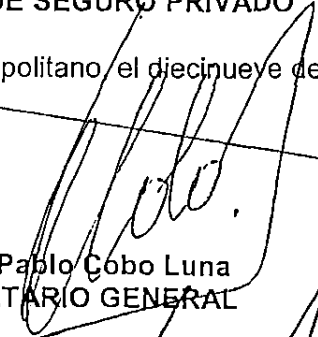
ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social, otorgada el 9 de agosto del 2006, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de junio del dos mil siete.


Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO


LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de junio del dos mil siete.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

20 JUN. 2007

28 JUN. 2007